

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.215

Martes 29 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2105113

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ESTABLECE DOTACIÓN MÁXIMA DE INGRESO DE ALUMNOS A PRIMER AÑO DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES "ARTURO ALESSANDRI PALMA", DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PARA EL AÑO 2022

Núm. 114.- Santiago, 13 de mayo de 2021.

Vistos:

1.- Los artículos 101 y siguientes, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República;

2.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

3.- La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica otros cuerpos legales;

4.- La Ley N° 19.586, que Establece Planta de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que fue modificada por la Ley N° 20.113, que Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; Ley N° 20.489, que Amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile; y la Ley N° 20.785, que Aumenta Dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile; Modifica Estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones;

5.- El artículo 3° bis, del decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile;

6.- El decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto de Personal de Policía de Investigaciones de Chile;

7.- El decreto supremo N° 5, de 1982, de la Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile;

8.- El decreto N° 241, de 2020, que Establece Dotación Máxima de Ingreso de Alumnos a Primer Año de Formación en la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2021;

9.- El oficio reservado N° 293, de fecha 27 de abril de 2021, del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, que solicita Autorizar la Dotación de Ingreso de Alumnos al Primer Año de Formación en la Escuela Institucional;

10.- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

a) Que, al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile le corresponderá, entre otras tareas, la administración del personal policial a su cargo, por lo que, deberá ejecutar todas aquellas resoluciones, conducentes al buen funcionamiento de la Institución que determine el reglamento, como es el designar a los aspirantes de conformidad a las necesidades del servicio, es así que ha solicitado mediante oficio reservado N° 293, de fecha 27 de abril de 2021, Autorizar la Dotación de Ingreso de Alumnos al Primer Año de Formación en la Escuela

CVE 2105113

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Institucional, correspondiendo a un total de 180 vacantes de aspirantes de primer año a la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile;

b) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 bis del decreto ley N° 2.460, de 1979, es necesario fijar la dotación máxima de ingreso de los alumnos de primer año de formación en la Escuela de Investigaciones de Chile, dotación que debe determinarse a más tardar el mes de junio de cada año por decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, expedido por medio de la Subsecretaría del Interior, el que debe contar con la firma del Ministro de Hacienda.

Decreto:

Establézcase como dotación máxima de ingreso de alumnos a primer año de formación para el curso de Oficiales Policiales Profesionales de Línea, en la Escuela de Investigaciones Policiales, de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2022, la cantidad de hasta ciento ochenta (180) aspirantes.

Anótese, comuníquese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

